

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 364.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto el REQ 3647/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Secretaria de Informática Judicial, para la compra de “CINCO (5) IMPRESORAS LASER y DIEZ (10) ESCANERES DE ALTA PRESTACION” en virtud de lo cual, al contarse con partida presupuestaria, se realizó la Compulsa de Precios N° 85/2021, autorizada mediante Acuerdo N° 327/2021, en los términos del Art. 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, con fecha de apertura de ofertas el día 27 de agosto del 2021.

Que la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a participar a las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L., LOGATEC S.R.L., NAXOS KUT S.A. y LEXPRINT de SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.A.

Que, según consta en acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO y NAXOS KUT S.A.

Que se dio vista a Secretaría de Informática Judicial, a los fines de que realice la evaluación sobre las características técnicas de las mencionadas cotizaciones.

Que el Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración de Secretaría de Informática, en actuación N° 17307946, realiza evaluación técnica concluyendo: “...*La oferta principal presentada por LCI SAN*

LUIS para el Renglón 1 no presenta oferta. La oferta principal presentada por LCI SAN LUIS para el Renglón 2 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por DINAWARE para el Renglón 1 no presenta oferta. La oferta principal presentada por DINAWARE para el Renglón 2 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por NAXOS KUT para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por NAXOS KUT para el Renglón 2 cumple con lo solicitado. La oferta alternativa presentada por NAXOS KUT para el Renglón 1 no presenta oferta. La oferta alternativa presentada por NAXOS KUT para el Renglón 2 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por TECNOPLEX para el Renglón 1 NO CUMPLE con lo solicitado, al estar ofertando una impresora tipo multifunción. La oferta principal presentada por TECNOPLEX para el Renglón 2 cumple con lo solicitado.”.

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 17340543, sugiere: “...ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 85/2021, según el siguiente detalle: • A la Empresa NAXOS KUT S.A., CUIT: 30-71479078-8, el ítem 1, por ser la única Oferta recibida que cumple con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 154.605,00). • A la Empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT: 20-17124642-4, el ítem 2, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 916.330,00)...”

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. e) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- APROBAR la Compulsa de Precios N° 85/2021, para la compra de “CINCO (5) IMPRESORAS LASER, y DIEZ (10) ESCANERES DE

ALTA PRESTACION”, según lo solicitado por la Secretaria de Informática Judicial.

II.- ADJUDICAR a la Empresa NAXOS KUT S.A., CUIT 30-71479078-8, el ítem 1, por ser la única Oferta recibida que cumple con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 154.605,00).

III.- ADJUDICAR a la Empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17124642-4, el ítem 2, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 916.330,00).

IV.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS UN MILLON SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.070.935,00), en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos REQ 3647/21 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.

DIRECCIÓN CONTABLE